18 JUL 2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INVITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DS-MC-25-04

1. OBJETO.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE RBC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

Este proceso se centrará en el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades sociales y de la vida diaria, mediante actividades enfocados en diversas áreas como neuropsicológica, trabajo social, psicología, fisioterapia, pedagogía, música y arte, las cuales se adaptarán a las necesidades de los beneficiarios con discapacidad múltiple y a sus respuestas adaptativas, promoviendo el desarrollo de habilidades que fortalezcan su interacción social y puedan ser aplicadas tanto en el hogar como en los espacios sociales.

Se inicia a partir de una la valoración individual inicial a través de una institución que opere en el municipio de Bucaramanga y/o su área metropolitana con previo diligenciamiento del consentimiento informado, permiso de autorización de uso de derechos de imagen de las personas con discapacidad que ingresen al proceso de fortalecimiento de sus habilidades, capacidades sociales y de la vida diaria en el cual se le debe garantizar:

1. Atención integral a partir de actividades grupales de mínimo de tres (3) horas diarias de lunes a viernes, que permitan su inclusión social en los diferentes ámbitos de la vida diaria a partir del desarrollo de una programación y la generación de un cronograma mensual con base a una valoración individual inicial.

2. Orientación y apoyo psicosocial a los beneficiarios para el manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado y dar una respuesta oportuna a la prevención de crisis emocional, violencia, abuso y maltrato, de manera presencial.

3. Desarrollar procesos en fisioterapia, psicología, trabajo social y pedagogía, que permita el fortalecimiento de habilidades y capacidades, para el desarrollo humano e inclusión social de las personas con discapacidad beneficiarias del modelo social.

4. Actividades artísticas para el fortalecimiento de la autoestima, autoconfianza, reducción del estrés y la ansiedad; potenciamiento de la memoria y mejora de la concentración, desarrollo de la psicomotricidad y capacidad inventiva.

5. Actividades musicales para el fortalecimiento de habilidades y capacidades cognitivas de atención, memoria, capacidad de aprendizaje, habilidades motoras y de coordinación, disciplina, perseverancia, creatividad e imaginación para el proceso de inclusión social en la comunidad.

6. Orientación, apoyo psicosocial y acompañamiento familiar a través del personal de Trabajo Social y Psicología, con el objetivo de caracterizar sus necesidades, manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado, dar respuesta oportuna a la prevención de crisis emocional, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

   a) Visita domiciliaria.
   b) Evaluación socio económica
   c) Priorización de las necesidades del núcleo familiar.
   d) Fortalecimiento del proceso habilidades y capacidades de atención desde la familia y la comunidad.
   e) Orientación sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
   f) Una Capacitación mensual a los padres de familia o acudientes de mínimo (2) horas, en las instalaciones de la institución, abordando las siguientes temáticas:
      i. Pautas de crianza en personas con discapacidad.
      ii. Educación sexual: (prevención de la violencia y el abuso sexual, derechos sexuales y reproductivos)
      iii. Fortalecimiento familiar y comunicación asertiva.
      iv. Derechos de las Personas con discapacidad.
      v. Fortalecimiento de la autoestima en los hijos y actitudes frente a la muerte.

7. Brindar el desplazamiento (ida y regreso) desde el lugar de residencia de los beneficiarios hasta el centro de atención a través de transporte con el acompañamiento de una auxiliar, para el desarrollo de los recorridos, entre otros. (Pólizas SOAT y de Responsabilidad civil contractual y extracontractual, Revisión Técnico-mecánica CDA, Licencia conducción vigente, Kit de carretera completo, Llanta de repuesto).

8. Brindar apoyo nutricional (refrigerios) a los beneficiarios con discapacidad que recibirán atención; el cual debe ser entregado durante sus actividades diarias, promoviendo así su bienestar y el desarrollo de su salud.

9. Garantizar espacios físicos o infraestructura, los cuales deberán contar con:

   a) Acceso al espacio físico, zonas comunes y baños de acuerdo a lo establecido por la NTC 6047 y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social para la ejecución de las actividades contractuales.
   b) Accesibilidad: rutas de acceso adecuadas y sin obstáculos, así como rampas para facilitar la movilidad.

c) Ambientes cómodos: espacios amplios y bien iluminados, equipados con los elementos necesarios para asegurar la comodidad durante las actividades.
d) Áreas al aire libre: Espacios exteriores donde se realizarán las actividades culturales y lúdico recreativas.

Para cumplir con lo descrito en los puntos anteriores, se requiere de:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida	CANTIDAD	TIEMPO (Mes/Día/Hora)
Servicio de atención integral a través del área de fisioterapia (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de atención integral a través del área de psicología con especialidad en neuropsicología (1 jornada : A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de atención integral a través del área de trabajo social (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de atención integral a través del área de pedagogía (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de transporte para persona con discapacidad, desde el lugar de residencia hasta el centro de atención (ida y regreso),con el acompañamiento de un auxiliar de transporte para el desarrollo de los recorridos. El transporte debe contar con puerta de ingreso por lado izquierdo y/o derecho, baúl y parrilla para acomodación de sillas de ruedas y/o ayudas técnicas de los usuarios (1 jornada: A.M. ó P.M., 1 mes).	Persona/Mes	20	4,5
Refrigerio: Un farinaceo con proteína (flauta de pollo, o de jamón y queso, empanada de carne y huevo y/o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con un peso de 150 gramos, también una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de un peso de 9 onzas. El servicio se realizará a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día (1 jornada: A.M ó P.M.).	Unidad	465	4,5
Actividades artísticas para el fortalecimiento de la autoestima, autoconfianza, reducción del estrés y la ansiedad; potenciamiento de la memoria y mejora de la concentración, desarrollo de la psicomotrocidad y capacidad inventiva. Para el cual se utilizará un kit de materiales de trabajo (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M, 8 horas mensuales.	Persona/Mes	20	4,5
Actividades musicales para el fortalecimiento de habilidades y capacidades cognitivas de atención, memoria, capacidad de aprendizaje, habilidades motoras y de coordinación, disciplina, perseverancia, creatividad e imaginación para el proceso de inclusión social en la comunidad (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M., 4 horas mensuales.	Persona/Mes	20	4,5
Taller mensual a padres para el proceso de formación en el cuidado y atención de sus hijos, las temáticas que se abordarán serán las siguientes: 1. Derrumbando mitos de la Discapacidad. 2, Escucha activa. 3, Superación de miedos 4, Rutas de atención en salud 5. Educación sexual para los hijos 6. Crianza con amor (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M. ó P.M.	Persona/Mes	1	4,5

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).

No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
2	80111600	Servicio de personal temporal
3	86111600	Educación de adultos
4	90101800	Servicio de comida para llevar y a domicilio
5	93141500	Desarrollo y servicios sociales

2. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El DEPARTAMENTO SANTANDER de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de él.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIALES.

La convocatoria del presente proceso de selección, puede ser limitada a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo; siempre y cuando la Oficina Gestora reciba hasta un día antes de la apertura del proceso de contratación, solicitudes de limitación departamental, de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander (artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015).

4. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. CRONOGRAMA.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación de la Invitación Pública	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*

Plazo para presentar observaciones	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo para presentar limitación a MiPymes	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo para responder observaciones y expedir adendas	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación del aviso que trata el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 (limitación MiPymes)	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo para presentación de Ofertas teniendo en cuenta el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Evaluación de las propuestas (Selección del oferente con el menor precio y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta las 5:00 PM	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación de respuestas al informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	*COMO SE ESTIPULÓ EN LA PLATAFORMA DEL SECOP*	*Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El proponente deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas en relación con el objeto contractual de la presente contratación, con lo cual se entenderá que se compromete a ejecutar a plena satisfacción las condiciones y cantidades establecidas.

El proponente deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

1. Realizar valoración inicial individual a las veinte (20) personas con discapacidad múltiple beneficiarias, las cuales deberán contar con un formato de valoración institucional que contenga como mínimo los datos básicos, valoración interdisciplinaria, con previo diligenciamiento del consentimiento informado, permisos o autorizaciones de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual, así como consentimiento informado debidamente firmado en la participación total de las actividades otorgado a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

2. Realizar el Plan de Trabajo y cronograma de actividades el cual deberá ser entregado al Supervisor dentro de los tres (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

3. Proyectar mensualmente un plan de trabajo en casa, diseñado por el equipo interdisciplinario y/o trabajo social, acorde con las necesidades de los beneficiarios y complementario a las actividades de la vida diaria.

4. Brindar atención integral para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de los veinte (20) beneficiarios mediante los siguientes procesos de atención en las áreas de: a) Pedagogía, b) Trabajo Social, c) Música, d) Arte, e) Fisioterapia, f) Psicología. Cada proceso de atención debe contar con actividades grupales mínimo de tres (3) horas diarias de lunes a viernes previamente concertadas con el Supervisor. Se requiere un formato de plan de atención que incluya los datos básicos del beneficiario, descripción de la situación actual, objetivos terapéuticos, pedagógicos, familiares y sociales; atención y recomendaciones.

5. Realizar actividades pedagógicas que trabajen las siguientes áreas:

a) Lenguaje alternativo y cognición con el uso de objetos y láminas por categorías como parte del cuerpo, prendas de vestir, expresiones faciales de risa y llanto, fórmulas sociales como "hola y adiós" entre otras.
b) Coordinación motriz fina con juegos de modelado con diferentes materiales como pinturas y rayado.
c) Coordinación motriz gruesa con ejercicios físicos de acuerdo con las posibilidades de las jóvenes con discapacidad.
d) Senso-percepción con actividades de color, formas, tamaño, percepción táctil, entre otros.
e) Autocuidado con actividades de lavado de manos, cepillado de dientes, independencia y autonomía en actividades de higiene, baño, control de esfínteres entre otras.

6. Brindar a los beneficiarios, orientación, apoyo psicosocial y acompañamiento familiar a través del personal de Trabajo Social y Psicología con el objetivo de caracterizar las necesidades del núcleo familiar, manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado, dar respuesta oportuna a la prevención de crisis emocional.

7. Brindar una (1) capacitación mensual en las instalaciones del Contratista, de duración mínima de dos (2) horas, a los padres de familia sobre las siguientes temáticas: a) las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, b) Comunicación alternativa familiar y entre pares c) pautas de crianza en personas con discapacidad, d) educación sexual, e) comunicación asertiva, f) fortalecimiento de la autoestima en los hijos y actitudes frente a la muerte.

8. Realizar una (1) reunión mensual con el objetivo de socializar las actividades desarrolladas, evoluciones obtenidas mediante la atención y recomendaciones con los padres de familia, los profesionales de la institución y funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social – Dirección de Adulto Mayor y Población con Discapacidad.

9. Presentar un informe mensual que incluya evaluación inicial, objetivos por areas, avances obtenidos y recomendaciones por cada uno de los beneficiarios.

10. Garantizar el transporte (ida y regreso) de los beneficiarios, desde el lugar de residencia hasta las instalaciones del Contratista, que cuente con el acompañamiento de un auxiliar para el desarrollo de los recorridos y conductor con licencia de conducción vigente. Previa suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá presentar los documentos del vehículo que se empleará para el servicio de transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica CDA, Kit de carretera completo. Adicionalmente, deberá presentar los documentos del conductor y del auxiliar de transporte tales como cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes y licencia de conducción vigente (solo aplica para el conductor).

11. Aportar las planillas de pago de seguridad social del personal Profesional requerido en el proceso de selección del contratista para la ejecución del presente contrato.

12. Reportar al Supervisor cualquier novedad que presenten los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades del modelo social.

13. Realizar el correspondiente registro de asistencia por ciclo vital y enfoque de género, interseccional, diferencial y de contexto (formato entregado por el supervisor) de los beneficiarios de la oferta, el cual deberá ser entregado en físico y editable en medio magnético.

5.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Departamento de Santander se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios, para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta, con base en el contrato.
2. Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
3. Verificar a través del SUPERVISOR, el cumplimiento del objeto contractual.

6. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación, el Departamento de Santander cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($128.073.825) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones vigentes o aplicables al momento de la suscripción de la aceptación de la oferta y que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes documentos:

- Certificación del Banco de Proyectos No. 236 del 17 de julio de 2025, No. SSEPI 20240680000128, No. BPIN 2024004680133, Eje estratégico: Seguridad multidimensional, Sector y código del plan de Desarrollo: Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación - 41, Programa y código del Plan de Desarrollo: Atención integral de población en situación permanente de Desprotección Social y/o familiar-4104, Producto y código del Plan de Desarrollo: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad, frente al apoyo de acciones integrales para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del Departamento de Santander – 4104020. Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas, tecnológicas y de informática a personas con discapacidad en el departamento de Santander – 4104020. Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados – 4104042. Nombre del Proyecto: APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", expedida por Secretaría de Planeación Departamental.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002015 del 17 de julio de 2025, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104020.51; Código Interno: 253464, detalle del rubro: Apoyo integral a la población con discapacidad y sus cuidadores familiares, fortaleciendo comunidades y calidad de vida en el Departamento de Santander; fuente de financiación: UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA; por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($876.977.754)

6.2. ANALISIS DEL MERCADO

El estudio de mercado que permitió determinar el valor de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social de Santander, el cual se realizó por medio de tres (3) cotizaciones a Entidades dedicadas a la atención de la población con discapacidad, tal y como se evidencia en los estudios del sector y los cuales se anuncian a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida	CANT.	TIEMPO DE EJECUCIÓN/ MES	COT 1 ASOPORMEN	COT 2 SIN LIMITES	COT 3 FANDIC	PROMEDIO

1	Servicio de atención integral a través del área de fisioterapia (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona /Mes	1	4,5	$ 3.100.000	$ 2.700.000	$ 2.600.000	$ 2.800.000
2	Servicio de atención integral a través del área de psicología con especialidad en neuropsicología (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona /Mes	1	4,5	$ 3.300.000	$ 2.900.000	$ 2.800.000	$ 3.000.000
3	Servicio de atención integral a través del área de trabajo social (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona /Mes	1	4,5	$ 3.100.000	$ 2.700.000	$ 2.600.000	$ 2.800.000
4	Servicio de atención integral a través del área de pedagogía (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona /Mes	1	4,5	$ 3.100.000	$ 2.700.000	$ 2.600.000	$ 2.800.000
5	Servicio de transporte para persona con discapacidad, desde el lugar de residencia hasta el centro de atención (ida y regreso), con el acompañamiento de un auxiliar de transporte para el desarrollo de los recorridos. El transporte debe contar con puerta de ingreso por lado izquierdo y/o derecho, baúl y parrilla para acomodación de sillas de ruedas y/o ayudas técnicas de los usuarios (1 jornada: A.M. ó P.M., 1 mes).	Persona /Mes	20	4,5	$ 455.000	$ 470.000	$ 410.000	$ 445.000
6	Refrigerio: Un farinaceo con proteína (flauta de pollo, o de jamón y queso, empanada de carne y huevo y/o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con un peso de 150 gramos,	Unidad	465	4,5	$ 10.710	$ 10.940	$ 10.420	$ 10.690

	también una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de un peso de 9 onzas. El servicio se realizará a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día (1 jornada: A.M ó P.M.).							
7	Actividades artísticas para el fortalecimiento de la autoestima, autoconfianza, reducción del estrés y la ansiedad; potenciamiento de la memoria y mejora de la concentración, desarrollo de la psicomotrocidad y capacidad inventiva. Para el cual se utilizará un kit de materiales de trabajo (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M, 8 horas mensuales.	Persona /Mes	20	4,5	$ 90.000	$ 100.000	$ 80.000	$ 90.000
8	Actividades musicales para el fortalecimiento de habilidades y capacidades cognitivas de atención, memoria, capacidad de aprendizaje, habilidades motoras y de coordinación, disciplina, perseverancia, creatividad e imaginación para el proceso de inclusión social en la comunidad (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M., 4 horas mensuales.	Persona /Mes	20	4,5	$ 60.000	$ 65.000	$ 55.000	$ 60.000

9	Taller mensual a padres para el proceso de formación en el cuidado y atención de sus hijos, las temáticas que se abordarán serán las siguientes: 1. Derrumbando mitos de la Discapacidad. 2, Escucha activa. 3, Superación de miedos 4, Rutas de atención en salud 5. Educación sexual para los hijos 6. Crianza con amor (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M. ó P.M.	Persona /Mes	1	4,5	$ 200.000	$ 195.000	$ 175.000	$ 190.000

7. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

7.1. PARTICIPANTES.

Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

7.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el contenido del anexo 01 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la plataforma de SECOP II y estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

B. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ANTECEDENTES

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente y del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) expedido por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

Deberá anexar la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del oferente (cuando se trate de persona natural) o del representante legal (cuando se

trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) previsto en la Ley 2097 de 2021.

También deberá anexar la certificación del sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente (cuando se trate de persona natural) o del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) previsto en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

Los documentos relacionados deberán ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

C. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a novena (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso de que el representante legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

NOTA: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

D. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones.
c. El objeto del consorcio o de la unión temporal
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.

En el evento que el consorcio o unión temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

E. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo con la Constitución y la ley.

F. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante el último mes, respecto de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

G. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos adjuntos.

H. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar junto con los demás documentos, el registro único tributario (RUT), con fecha no mayor a 30 días de expedición.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y un mes más. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8. CAPACIDAD TÉCNICA

8.1. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe ser una institución idónea que cumpla con los estándares mínimos de habilitación establecidos y regulados en la Resolución 3100 del 2019, y que cuente con experiencias certificada en la atención a la población con discapacidad desde la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC, con una atención integral teniendo en cuenta los componentes de interacción social, habilidades comunicativas, hábitos de la vida diaria orientación ocupacional.

Para la Acreditación de la experiencia descrita, el proponente, o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con mínimo **UN (01) CONTRATO** celebrado y ejecutado con Entidades del estado o privadas, en donde en su objeto y/o alcance sea igual o similar al objeto del presente proceso, esto es, **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE RBC**, cuyo valor expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación sea igual o superior al (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.

Para tal acreditación, el proponente debe presentar copia de la certificación o contrato y acta de liquidación que sirvan de soporte para verificar que tiene experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información:

- Nombre del contratante y nombre del contratista;
- Objeto
- Alcance del objeto
- Valor mensual o total del contrato incluido IVA
- Plazo, fechas de iniciación y finalización
- Nombre y firma de quien emite la certificación.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

NOTA 1: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a. Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b. Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 2: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos.

a. En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www. Banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra). Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa).
Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b. Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadísticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 4: CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME

Acreditar experiencia en **PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE RBC**, con **mínimo dos (02) contratos** ejecutados y liquidados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso de selección, y que reúnan las siguientes condiciones:

- ✓ El alcance de ambos contratos debe evidenciar la ejecución de: PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE RBC.
- ✓ Contratos ejecutados en forma directa, no se aceptan sub-contratos.

- ✓ Si el contrato se suscribió con una entidad pública deberá contar con acta de liquidación.
- ✓ Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, para acreditar la experiencia deberá aportar copia del contrato y/o certificación, acompañada de la factura cambiaria de compra venta con el lleno de los requisitos contemplados en el estatuto tributario.
- ✓ Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El proponente debe acreditar la experiencia requerida: a) con copia de la certificación del contrato aportado, y/o b) con copia de la minuta contractual y acta de liquidación.

8.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal que se requiere para el presente proyecto es:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MINIMA	PERFIL
Licenciado en pedagogía	1	Profesional, licenciado en educación y o afines con experiencia profesional en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses
Trabajador Social	1	Profesional con tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional certificada en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses.
Psicóloga especialista en neuropsicología.	1	Profesional especializado en neuropsicología con tarjeta profesional vigente, RETHUS y experiencia profesional certificada en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses.
Fisioterapeuta	1	Profesional con tarjeta profesional vigente, RETHUS y experiencia profesional certificada en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses.

- Hoja de Vida

El Proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no serán validados los requisitos exigidos.

- Formación académica y especializaciones:

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes profesionales, expedida por el consejo respectivo (si aplica).

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario los títulos no serán válidos.

- Experiencia

La experiencia del personal profesional se contará a partir de la fecha de terminación de materias, de conformidad con lo regulado en la Ley2039 y 2043 de 2020, siempre y cuando el contenido de la experiencia se relacione directamente con el programa académico cursado.

- Carta de intención

Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto, donde manifiesten su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, especificando el cargo a desempeñar.

NOTAS:

NOTA 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente

NOTA 2: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

NOTA 3: El personal ofertado deberá ser el mismo que preste el servicio durante la ejecución del contrato, sin embargo, la entidad aceptará que el contratista realice los respectivos reemplazos, siempre que el personal a incorporar cumpla con condiciones iguales o superiores a las ofrecidas, el cual deberá aprobarse previamente por el supervisor del Convenio.

8.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El Proponente debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos indispensables para la ejecución del contrato:

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN, REFERENCIA Y/O CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO
LUGAR DE ATENCION	Garantizar la accesibilidad al espacio físico, zonas comunes y baños, de acuerdo con lo establecido por la NTC 6047 y Resolución 3100 de 2019 para la ejecución de las actividades	

	contractuales. Accesibilidad: rutas de acceso adecuadas y sin obstáculos, así como rampas para facilitar la movilidad. Ambientes cómodos: espacios amplios y bien iluminados, equipados con los elementos necesarios para asegurar la comodidad durante las actividades. Áreas al aire libre: Espacios exteriores donde se realizarán las actividades culturales, deportivas y lúdico recreativas.	El proponente deberá anexar fotografías y el Comité de Evaluación en los Aspectos Técnicos se reserva el derecho a realizar visita ocular durante el periodo de evaluación para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas
MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCION	Suministro de materiales, insumos y equipos terapéuticos especializados (Colchonetas, Balón de bobath, Theraband, material didáctico para motricidad fina, material pedagógico, Estimulación funcional neurológica, Dispositivos de estimulación cognitiva, instrumentos musicales, sala de cómputo, zona de ejercicios terapéuticos, juguetes de estimulación sensorial, Herramientas de escritura.	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en la cual se compromete a entregar todos los materiales, insumos y equipos terapéuticos requeridos en la ejecución del contrato.
SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte (ida y regreso) desde el lugar de residencia de los beneficiarios hasta el centro de atención, con el acompañamiento de una auxiliar de transporte para el desarrollo de los recorridos entre otros.	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en la cual se compromete a prestar el servicio requerido.
APOYO NUTRICIONAL	Brindar apoyo nutricional a dos jóvenes con discapacidad que recibirán atención; que cuente con una merienda balanceada durante sus actividades diarias, promoviendo así su bienestar y el desarrollo de su salud.	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en la cual se compromete a entregar los refrigerios requeridos

NOTA 1: La oferta será rechazada en el evento que el Comité de Evaluación considere que los espacios propuestos no cumplen con las condiciones descritas y requeridas para el desarrollo de las actividades que se realizarán a los benefciarios.

NOTA 2: Previa suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá presentar los documentos del vehículo que se empleará para el servicio de transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica CDA, Kit de carretera completo. Adicionalmente, deberá presentar los documentos del conductor y del auxiliar de transporte tales como cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes y licencia de conducción vigente (solo aplica para el conductor).

9. FORMA DE PAGO.

Se determina como Forma de Pago del presente contrato, la siguiente:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS por concepto de los servicios efectivamente prestados,** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe de cumplimiento a satisfacción, firmado por el Supervisor designado por el Departamento. **Y UN ÚLTIMO PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, correspondiente a los últimos 15 días de ejecución restantes**, por concepto de los servicios efectivamente prestados y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura, debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, el Código de Comercio y demás normas concordantes.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 4: EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que, para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los **GRAVÁMENES ORDENANZALES** que debe cancelar el Contratista, y que se encuentran incluidos en el presupuesto oficial, son:

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
e) El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.
f) El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.

g) El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro – Deporte y Recreación
h) 10% sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).
i) 3X 1000 — ICA y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

a) Retención en la fuente, según corresponda.
b) IVA del **19%**
c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los bienes y servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

11. INDICACION DEL REQUERIMIENTO DE GARANTIAS.

El Departamento de Santander, requiere que el contrato en mención se encuentre amparado, teniendo en cuenta que durante la ejecución del mismo se pueden presentar algunos riesgos que deben ser asumidos por el contratista y previstos por la entidad estatal, por ello el contratista presentará garantía única donde se amparen los siguientes riesgo y eventos.

A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la vigencia de ejecución del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

B. CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MES MÁS. Para proteger

eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por un monto de Doscientos (200) SMMLV.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del

contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

iii. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
d. Cobertura expresa de amparo patronal.
e. Cobertura expresa de motocicleta s propios y no propios.

11.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

11.2. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

11.3. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de

solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada.

12. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por un entidad pública del orden Municipal, Departamental o Nacional está cubierta por un acuerdo comercial vigente, conforme a lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra eficiente, el presente proceso de contratación NO le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones CAN, ya que la contratación Directa y los procesos de Mínima Cuantía, NO están sujetos a los acuerdos comerciales, según lo expuesto en los estudios del sector.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUUE RBC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación de mínima Cuantía con una persona jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar.

MARISOL PINZÓN SIERRA
Secretaria de Desarrollo Social
Departamento de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Greys Rocío Hernández Ariza
Abg. CPS CO1.PCCNTR.7408331
Revisó aspectos jurídicos: Leidy Johana Angarita Lozano
Profesional Universitaria
Proyectó aspectos financieros: Fredy Romero Quintero
Agr. CPS CO1.PCCNTR.7519508
Proyectó aspectos técnicos: Lorena Isabel Estupiñán Villarreal
Ft. CPS CO1.PCCNTR.7420027
Revisó aspectos técnicos: Norma Costanza Suárez Hernández
Directora de Adulto Mayor y Población con Discapacidad